



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 15 DE MARZO DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el 24 y hasta el 26 de marzo próximo inclusive, al jockey aprendiz BRIAN RODRIGO ENRIQUE, por perder la línea a poco de largar, en la 13ª carrera disputada el día 8 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Junquillo”.

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el 24 y hasta el 26 de marzo próximo inclusive, al jockey DANIEL E. NUÑEZ, por perder la línea a poco de largar, ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 8ª carrera disputada el día 11 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Dallas Mavareick”.

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de cinco (5) reuniones, que se computarán desde el 24 y hasta el 28 de marzo próximo inclusive, al jockey aprendiz FRANCISCO AGUSTIN . ARREGUY, por inhabilidad puesta de manifiesto en la conducción de la 12ª carrera disputada el día 11 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Soy Fabuloso”.

Artículo 20, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, desde el 11 de marzo p.pdo. y hasta el 10 de abril próximo inclusive, al s.p.c. “SOY FABULOSO”, a cargo del Entrenador Carlos A. Domingo, por indocilidad manifiesta durante el desarrollo de la 12ª carrera del día 11 de marzo p.pdo.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 15 DE MARZO DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

APERCIBIR: al jockey NÉSTOR F. FERNÁNDEZ, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 8 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Teacher Inter", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey EMILIANO ANDRÉS FERREIRA PÉREZ, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 11 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Glorioso Ciclon", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JOSÉ APARECIDO DA SILVA, por haber disminuido su peso neto en 600 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 11 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Vita Tica", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey FRANCISCO AGUSTIN ARREGUY, por no acatar la orden de montar, al s.p.c. "Poetisa" y ser reincidente, en la 4ª carrera del día 8 de marzo p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

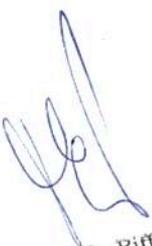
APERCIBIR: al jockey CRISTIAN A. PIAZZA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 14ª carrera del día 11 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Thomy".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MIGUEL A. FRANCO ACOSTA, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 9ª carrera del 8 de marzo p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Mely Stripes".
Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey FRANCISCO AGUSTIN ARREGUY, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Froslas" (BRZ), en la 11ª carrera del 8 de marzo p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ALBERTO O. URDAGARAY, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Mi María Eugenia”, en forma incompleta, para la 2ª carrera del 8 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. AURELIO F. MERLI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Amarrete” en forma incompleta, para la 4ª carrera del 8 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS F. FERNANDEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de sus pupilos los s.p.c. “Molly Rose” y “Cima de Galileo”, en forma incompleta, para la 3ª y 14ª carrera del 11 de marzo p.pdo., respectivamente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARIO G. PAEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Blooming Bouquet” en forma incompleta, para la 5ª carrera del 11 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GUILLERMO GERMAN GALLAY, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Kamykase Victory” en forma incompleta, para la 6ª carrera del 11 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUIS H. MANGANIELLO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Taina Power” en forma incompleta, para la 7ª carrera del 11 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HUGO DANIEL QUINTEROS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “El Tute” en forma incompleta, para la 15ª carrera del 11 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador CARLOS D. ETCHECHOURY, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Niebla Trick”, en la 5ª carrera del 8 de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador DAMIAN SUASNABAR, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Ludovisi", en la 8ª carrera del 8 de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador MIGUEL A. ALFARO, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Manila Day", en la 12ª carrera del 8 de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador DIONISIO OLIVERA, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Strawberry Swing", en la 4ª carrera del 11 de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador PEDRO E. MOLINA, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Choquequirao", en la 11ª carrera del 11 de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. DANIEL A. RAMBAU, por no ensillar en el horario reglamentario al s.p.c. "Mely Stripes", en la 9ª carrera disputada el día 8 de marzo p.pdo.
Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. SILVIO MARCELO PIVANO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Dancing For Kill", inscripto para la 1ª carrera del 8 de marzo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. JOSE LUIS LOPEZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Sky Free", inscripto para la 4ª carrera del 8 de marzo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. CRISTIAN MIGUEL BENEDETTI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "El Novelista", inscripto para la 14ª carrera del 11 de marzo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. SERGIO A. GARCIA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Aguston", inscripto para la 15ª carrera del 11 de marzo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS F. VISCONTI, por tener al s.p.c. "Bastilla Mast", inscripto para la 7ª carrera del 8 de marzo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JORGE R. BRACCO, por tener al s.p.c. "Nordica Inc", inscripto para la 12ª carrera del 8 de marzo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARIO G. PAEZ, por tener al s.p.c. "Blooming Bouquet", inscripto para la 5ª carrera del 11 de marzo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSE LUIS PALACIOS, por haber presentado al s.p.c. "Es Ragazza" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 4ª carrera del 11 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. SERGIO O. TORNATORI, por haber presentado al s.p.c. "Suggestive Vision" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 7ª carrera del 11 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ROBERTO ALEJANDRO ARRATIVEL, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Kingcharleston" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 15ª carrera del 11 de marzo p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "MILLION WAYS" por el término de treinta (30) días, desde el 8 de marzo y hasta el 6 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. OSCAR ALBERTO IBARRA, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 3ª carrera del 8 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: a los s.p.c. "UN ARTESANO" y "ETERNO MENDOCINO" por el término de treinta (30) días, desde el 8 de marzo y hasta el 6 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. ALFREDO ARGENTINO BENITEZ, por haber sido inscriptos en una competencia reabierta y no presentados a correr en la 7ª y 8ª carrera del 8 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "BENEFICIADO INC" por el término de treinta (30) días, desde el 11 de marzo y hasta el 9 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. JEAN L. GUTHMANN, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 2ª carrera del 11 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "ROTHKO" a cargo del Entrenador Dn. Leonardo D. Racco, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 8 y hasta el 22 de marzo próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, dentro de partidores de la 8ª carrera del día 8 de marzo p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "FAUSTO SAM" – 4ª carrera del 8-3-2017, a cargo del Entrenador Dn. Rodolfo H. Affre, por quedarse en el partidador, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "TROMPADA DE LA PAZ" – 5ª carrera del 11-3-2017, a cargo del Entrenador Dn. Edgardo I. Traba, por indocilidad peligrosa dentro del partidador. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "DESTINY DEITY" – 5ª carrera del 11-3-2017, a cargo del Entrenador Dn. Dionisio M. Gervasoni, por indocilidad peligrosa dentro del partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras

SUSPENDER: al s.p.c. "PITUCA KEY" – 7ª carrera del 11-3-2017, a cargo del Entrenador Dn. Jorge R. Dulom, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras

SUSPENDER: al s.p.c. "OVER SIZE" – 7ª carrera del 11-3-2017, a cargo del Entrenador Dn. Marcelo S. Sueldo, por indocilidad peligrosa, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras

San Isidro, 15 de marzo de 2017.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

mr/rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA